

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 478 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Prieto García, contra don Juan Bosco Gimeno Valentín Gamazo, “Agrupación Estancias de España, Sociedad Limitada”, “Inverluna, Sociedad Anónima”, “Jale Medical Spa Corporate, Sociedad Limitada”, “Comercial Vendisel, Sociedad Limitada”, “Corporación Turística Valdeazogues, Sociedad Limitada”, “Lecumar, Sociedad Limitada”, “Jale Promobys, Sociedad Limitada”, “Hoteles Jale, Sociedad Limitada”, “Casas Nobles Hosteleras, Sociedad Limitada”, “Jale Inversiones Hotele-ras, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la si-guiente resolución:

Auto

En Madrid, a 8 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Laura Prieto García de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado den-tro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social para re-currir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2523000030, con indicación del número de pro-cedimiento y año, abierta en el “Banco Español de Crédito”, entidad 0030, oficina 1143 y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (fir-mado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estra-dos de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de empla-zamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Iverluna, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.084/10)